



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. = 865 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 SEP 2014

**VISTO:** El Informe N° 126-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 976227, el Informe N° 131-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 28-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General. Por su parte, el Artículo 27° de la citada norma, precisa que el Gerente General Regional coordina la acción de los diferentes Gerentes Regionales

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 556-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó, en vía de regularización, el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2014, de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, 010 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza y 307 Región Huancavelica – Educación UGEL Angaraes del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, para informar los resultados de la Gestión Regional durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014 y conocer el avance de la programación físico como financiero, se faculta a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, efectuar la evaluación del Plan Operativo Institucional, de conformidad al ítem 6.4 de la Directiva N° 011-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Directiva para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Basado en Resultados del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, a fin de realizar el análisis y el consolidado del informe de Evaluación de los Planes Operativos al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014 de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cursó el Memorándum Múltiple N° 114-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT a las Gerencias Sub Regionales, Ejecutora Lucha Contra la Pobreza y UGEL Angaraes solicitando la evaluación a nivel de Ejecutoras, es así que en cumplimiento a lo dispuesto se recibe vía correo electrónico los informes de evaluación de las ejecutoras Gerencias Sub Regionales de Tayacaja, Castrovirreyna, Huaytará y UGEL Angaraes; con Informe N° 105-2014/GOB.REG.HVCA/GSRA/G de la Ejecutora Acobamba y con Informe N° 137-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-UELCP de la Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, información que es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 27444, siendo de absoluta responsabilidad de las ejecutoras el contenido de la información proporcionada;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, advierte que la Unidad Ejecutora 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa y la Unidad de Operativa de Red de Salud de Castrovirreyna de la Ejecutora Castrovirreyna no cumplieron con presentar la Evaluación de su Plan Operativo Institucional; asimismo refiere que, no se incorpora la evaluación de la Ejecutora 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes por formar parte de otro documento;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 865 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 SEP 2014

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, advierte que al no haberse implementado las Oficinas del Órgano de Control Institucional de las Ejecutoras: Tayacaja, Churcampá, Castrovirreyna, Acobamba y Angaraes, así como la Unidad de Servicios Múltiples y la Unidad de Comunidades Campesinas e I.S. en las Ejecutoras Churcampá, Castrovirreyna, Huaytará, Acobamba y Angaraes, no se presenta información de la Evaluación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, en vía de regularización, la Evaluación del **Plan Operativo Institucional al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014** de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, 010 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza y 307 Región Huancavelica – Educación UGEL Angaraes del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, documento que consta de ciento dieciséis (116) folios y que en calidad de anexo rubricado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- INFORMAR** al Despacho de la Presidencia Regional, el incumplimiento de la evaluación del Plan Operativo Institucional de parte de la Unidad Ejecutora 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampá, y la Unidad de Operativa de Red de Salud de Castrovirreyna de la Ejecutora Castrovirreyna, para la determinación de las acciones disciplinarias que corresponda a los responsables de la referidas Unidades Orgánicas del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial para su distribución a las Ejecutoras Desconcentradas – Gerencias Sub Regionales, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática su publicación en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

Ing. *Ciro Saldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/cgmc